

RESOLUCIÓN DECANAL N°048-2023-DFIEE- Bellavista, 28 de marzo de 2023.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0157-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 022-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°009-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **"IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020"**, la designación del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista y, así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**; presentado por el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico para solicitar la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **"IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020"**; la designación del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista y así como la designación oficial como **ASESOR** al **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°009-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, de fecha 10 de enero de 2023, resuelve: **"...1° PROPONER** el Jurado Revisor del Informe de Suficiencia Profesional titulado: **"IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020"** presentado por el Bachiller: **TIMANÁ HUANCAS, NÉSTOR ENRIQUE** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: • Presidente : Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva • Secretario : Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya • Vocal : Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres, • Suplente : Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata...(sic)".

Que, con **Proveído N°0157-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 022-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°009-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **"IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020"**, la designación del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista y, así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**; presentado por el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS TRANSFORMANDO EL TALLER EXISTENTE EN FUNCIÓN DE NECESIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO LIMA-2020"**, presentado por el bachiller **TIMANÁ HUANCAS, Nestor Enrique**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

➤ Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	Presidente
➤ Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	Secretario
➤ Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	Vocal
➤ Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Art. 95°** que a la letra dice: **"El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 75 ° al 78 ° del presente reglamento; artículo 75° establece que: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(...)"**.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RD0482023